



5 de octubre de 2021

(21-7467)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 5 de octubre de 2021 se distribuye a petición de la delegación del Ecuador.

Título: MODIFICATORIA 5 DEL RTE INEN 136 (1R) "MOTOCICLETAS"

Motivo del addendum:	
<input type="checkbox"/>	Modificación del plazo para presentar observaciones - fecha:
<input type="checkbox"/>	Adopción de la medida notificada - fecha:
<input type="checkbox"/>	Publicación de la medida notificada - fecha:
<input checked="" type="checkbox"/>	Entrada en vigor de la medida notificada - fecha: 1 de octubre de 2021
<input type="checkbox"/>	Indicación de dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva ¹ :
<input type="checkbox"/>	Retiro o derogación de la medida notificada - fecha: Signatura pertinente, en el caso de que se vuelva a notificar la medida:
<input type="checkbox"/>	Modificación del contenido o del ámbito de aplicación de la medida notificada e indicación de dónde se puede obtener el texto ¹ : Nuevo plazo para presentar observaciones (si procede):
<input type="checkbox"/>	Publicación de documentos interpretativos e indicación de dónde se puede obtener el texto ¹ :
<input checked="" type="checkbox"/>	Otro motivo: https://members.wto.org/crnattachments/2021/TBT/ECU/21_6335_00_s.pdf https://members.wto.org/crnattachments/2021/TBT/ECU/21_6335_01_s.pdf En la Disposición Transitoria Tercera Donde Dice: [...]. "TERCERA. Las Disposiciones Transitorias Primera y Segunda se extenderán por un plazo de doce (12) meses, a partir del 02 de octubre de 2020 e, incluyen a las motocicletas y tricars importadas o ensambladas en el Ecuador (conforme la Resolución No. 097-DIR-2016-ANT de fecha 27 de octubre de 2016)." [...].

¹ Entre otras cosas, puede aportarse la dirección de un sitio web, un anexo en pdf u otra información que indique dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva/modificación de la medida y/o los documentos interpretativos.

	<p>Debe decir:</p> <p>[...].</p> <p>TERCERA. Las Disposiciones Transitorias Primera y Segunda se extenderán por un plazo de doce (12) meses, a partir del 03 de octubre de 2021 e, incluyen a las motocicletas y tricars</p> <p>importadas o ensambladas en el Ecuador (conforme la Resolución No. 097-DIR-2016-ANT de 27 de octubre de 2016 y sus resoluciones reformativas vigentes).</p> <p>[...].</p>
--	---

Descripción: MOTOCICLETAS

La República de Ecuador comunica y da a conocer el *Addendum 10* correspondiente a la Modificatoria 5 del Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 136 (1R) "MOTOCICLETAS".

La presente Modificatoria 5 al Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 136 (1R), ha sido expedida mediante la Resolución N° MPCEIP-SC-2021-0145-R de 01 de octubre de 2021, emitida por la Subsecretaría de Calidad del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones, y Pesca, la misma que está vigente desde el 01 de octubre de 2021, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Texto disponible en el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, Subsecretaría de Calidad, Organismo Nacional de Notificación:

Punto de Contacto OTC: Jeannette Mariño

Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera - Piso 8 Bloque amarillo Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira
Quito - Ecuador

Tel: (+593-2) 3948760, Ext. 2252 / 2254

E-mail:

Puntocontacto-OTCECU@produccion.gob.ec

PuntocontactoOTCECU@gmail.com

jmarino@produccion.gob.ec

cyepez@produccion.gob.ec

jsanchezc@produccion.gob.ec